

  
Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 152/2022.**

Mendoza, 05 de Octubre de 2022.-

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y demás normativa vigente;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2022-05691700- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS - CLARUS 600 T - MARCA PERKIN ELMER DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL - LLAVE EN MANO - Proceso N° 10202-0032-LPU22.**

Que realizado el acto de apertura de ofertas el día 07/09/2022, se constata la presentación de 2 (dos) ofertas correspondiente a las firmas INNOVATEK S.R.L. y PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L.. (Orden 36 - Documento GEDO N° IF-2022-06295841-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que se constató que los oferentes presentaron Documento Garantía de Mantenimiento de Oferta suficiente (Orden 53 – Documento GEDO N° IF-2022-06344808-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), y en cuanto a la inscripción en el R.U.P., se consultó al registro de proveedores de la provincia quienes manifestaron que ambos proveedores se encuentran con la inscripción vencida, por lo que se les envió email pidiendo la reinscripción (Orden 56 – Documento GEDO N° IF-2022-06723008-GDEMZAMPF#PJUDICIAL), adjuntando renovación la firma INNOVATEK S.R.L. (Orden 57 - Documento GEDO N° IF-2022-06723411-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que obra agregado cuadro comparativo de ofertas (Orden 54 - Documento GEDO N° IF-2022-06344915-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el Dr. Javier Salinas, Director del Cuerpo Médico Forense del MPF, y a la Bioq. Andrea Lafalla Manzano, Jefa del Laboratorio de Toxicología del Cuerpo Médico Forense del MPF manifestaron que ambas ofertas presentadas se ajustan técnicamente a lo solicitado en pliegos.

Que en Orden 64 glosa Inscripción vigente en el R.U.P. de la firma PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L. (Documento GEDO N° IF-2022-06902123-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que las cotizaciones de mención no se encuadran en lo regulado en inciso k) punto 2 del Artículo 132° de la Ley N° 8706 para la mejora de oferta.

Que las ofertas no se encuadran en lo normado por el Artículo 147° de la Ley N° 8706 y Decreto 1000/15.

Que la Comisión de Preadjudicación recomendó adjudicar el Proceso N° 10202-0032-LPU22 del Sistema COMPR.AR a la firma INNOVATEK S.R.L. por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal conforme surge del acta con la aplicación de la Grilla de Evaluación (Orden 59 - Documento GEDO N° IF-2022-06771995-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 61 - Documento GEDO N° IF-2022-06881791-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**

**RESUELVE:**

**I.ADJUDICAR** a la firma **INNOVATEK S.R.L.**, Prov N°212958, el Proceso N° 10202-0032-LPU22 del Sistema COMPR.AR, para **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL CROMATÓGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS - CLARUS 600 T - MARCA PERKIN ELMER DEL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL - LLAVE EN MANO**, según su **Oferta Base** de Orden 37, 38, 48, 50 y 51 y demás documentación de autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, conforme surge de la aplicación de la Grilla de Evaluación, el **Renglón N°1**: la cantidad de 1 (uno) servicio por un total de **\$847.000,00 (PESOS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL con 00/100)**. El monto total adjudicado asciende a la suma de **\$847.000,00 (PESOS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL con 00/100)**.

**II.ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$847.000,00 (PESOS: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL con 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

**III.DESIGNAR** como integrante de la Comisión de Recepción a los Bioquímicos Neuilly, Verónica y Valdés, Gaspar y/o quienes los reemplacen en sus funciones..

**IV.AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, a realizar los ajustes que resulten necesarios, a dar intervención al Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y a emitir la Orden de Compra respectiva. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**V. NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

**REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-**

nar/JJ



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950

1950